REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0000744

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de octubre de 1998 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**;

QUE el señor abogado Marcos Moreira Argudo ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 99-049-DIC-I de 28 de enero de 1999, con el que se procede ampliar el informe No. 98-360-DIC-I de 20 de julio de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A., a CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES**, b) el aumento del capital suscrito por **OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **OCHENTA MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta el señor **ING. ELEC. JORGE VICENTE MOSCOSO ARGUDO** a favor de **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de junio de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

EDV/CMdeL
Exp. No. 72734-95

Queda inscrita esta Resolución a fo ja 3.542, número 376 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.221 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 22.556 del Registro Industrial de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil